CONTENIDO

INTRODUCCIÓN....3
1. OBJETIVO....4
2. ALCANCE....4
3. NORMATIVIDAD....4
4. DEFINICIONES....5
5. RESPONSABILIDADES....6
5.1 DIRECTIVOS....6
5.2 DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA....6
5.3 GESTORES DE INTEGRIDAD....6
5.4 JUNTA DIRECTIVA....6
5.5 OFICIAL DE CUMPLIMIENTO....7
5.6 CONSIDERACIONES ADICIONALES....7
6. COMPROMISO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LÍDERES DE PROCESO DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. ..7
7. VALORES DE INTEGRIDAD....8
7.1 HONESTIDAD....8
7.2 RESPETO....11
7.3 COMPROMISO....12
7.4 DILIGENCIA....13
7.5 JUSTICIA....14
7.6 RESPONSABILIDAD....14
7.7 TRABAJO EN EQUIPO....17
8. CARTA DE ADHESIÓN AL CÓDIGO Y A LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. 18
9. CANAL DE INFORMACIÓN Y DENUNCIA....18
Tiempos de gestión de denuncias....19
10. DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN....20
11. GESTIÓN DE RIESGOS DE CUMPLIMIENTO....20
12. LINEAMIENTOS DE CONDUCTA....20
12.1 Política de gestión Anticorrupción y antisoborno....20
12.2 Política de “Conflictos de intereses”....21
12.3 Política de “REGALOS, GASTOS, HOSPITALIDAD, VIAJES Y ENTRETENIMIENTO”....21
12.4 Política de “DONACIONES CARITATIVAS” y “FINANCIACIÓN DE CAMPAÑAS POLÍTICAS”....21
12.5 Política de “MANEJO DE LOBBY”....21
12.6 Política del SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO LA/FT/FP....21
12.7 Política de GESTIÓN DE TERCEROS....22
12.7.1 Evaluación previa (Debida diligencia)....22
12.7.2 Cláusulas contractuales anticorrupción....22
12.7.3 Principios en procesos contractuales....22
12.7.4 Transparencia contable....23
12.7.5 Responsabilidad de Junta Directiva, trabajadores, contratistas, aprendices, pasantes....23
12.8 Gestión de la información y Protección de datos personales....23
12.9 Libre competencia....24

Las copias de este documento que se encuentren fuera de la Intranet de la Terminal de Transporte S.A. se considerarán como copias no controladas.
PÚBLICO

12.10 Sostenibilidad y DDHH 24
13. INVESTIGACIÓN Y SANCIONES 25
14. IMPLEMENTACIÓN 25
15. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD 26
16. ANEXOS 26

Las copias de este documento que se encuentren fuera de la Intranet de la Terminal de Transporte S.A. se considerarán como copias no controladas.
PÚBLICO

INTRODUCCIÓN

El Código de Integridad constituye una herramienta esencial para el fomento de la ética y las buenas prácticas. Este instrumento promueve una cultura basada en la transparencia, la honestidad y el cumplimiento normativo, definiendo pautas claras para la toma de decisiones y la actuación responsable, con el fin de fortalecer la confianza, prevenir riesgos y garantizar el desarrollo sostenible de la empresa. Su importancia se ve reforzada por el artículo 20 del Decreto 118 de 2018, el cual exige que las entidades y organismos distritales utilicen las medidas requeridas para anticipar, prevenir, mitigar y denunciar las conductas de corrupción, ya sean delitos o faltas disciplinarias.

Es así como esta herramienta contribuye a la coordinación, complementariedad y articulación de los esfuerzos adelantados por la administración en la lucha contra la corrupción, dentro de la Política de Datos Abiertos de la Alcaldía Mayor de Bogotá, específicamente con los programas de Anticorrupción, transparencia y ética pública, entre otros.

En el marco del fortalecimiento de las prácticas de Gobierno Corporativo, la Empresa ha acogido los diferentes lineamientos del Distrito en lo que se refiere a la política de integridad, incluyendo el Decreto Distrital 118 de 2018[1], dada su vinculación a la Secretaría Distrital de Movilidad. Fue así como, mediante la Resolución 122 de 2018, la Terminal de Transporte S.A. adoptó el Código de Integridad del Servicio Público, con el fin de que fuesen aplicados los mínimos de integridad homogéneos por todas las personas que prestan servicios en la Empresa.

Este Código de Integridad de la Terminal de Transporte S.A. determina los lineamientos que cada miembro de Junta Directiva, trabajador, contratista, aprendiz, pasante y partes interesadas, debe observar para el cumplimiento de sus funciones y deberes, y la prestación eficiente de los servicios que ofrece la empresa. Documento que constituye la primera herramienta de la **DES-MN01 Políticas de integridad**, y en una acción afirmativa frente a la integridad como elemento transversal en la gestión corporativa.

De manera que, este documento contiene una compilación de lineamientos que promueven la ética y la transparencia, que junto con las políticas de integridad, todas las contrapartes deben cumplir considerando que es una obligación de quienes prestan sus servicios directa e indirectamente a esta empresa, mantener comportamientos individuales, colectivos e institucionales que garanticen los valores, principios y compromisos aquí determinados, lo que a su vez permitirá posicionar a la Terminal de Transporte S.A. como un ejemplo de transparencia y rectitud no sólo en el Distrito, sino a nivel nacional.

La Terminal de Transporte S.A. adopta el presente **Código de Integridad el cual también se enuncia como Código de Ética, Conducta** y Buen Gobierno como instrumento integral del **Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) y del SARLAFT**, orientado a prevenir, detectar y gestionar los riesgos de corrupción, soborno, fraude, lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y demás riesgos de cumplimiento.
Este Código consolida en un solo documento:

[1] Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017

Las copias de este documento que se encuentren fuera de la Intranet de la Terminal de Transporte S.A. se considerarán como copias no controladas.
PÚBLICO

- Valores institucionales
- Principios éticos
- Reglas de conducta
- Políticas de cumplimiento
- Mecanismos de control

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos éticos, normas de conducta y controles de cumplimiento que deben observar todos los miembros de Junta Directiva, trabajadores, personal en misión, contratistas, aprendices, pasantes y partes interesadas s, garantizando actuaciones íntegras, legales y transparentes, con el propósito de articular esfuerzos para el logro de la Misión, Visión y los Objetivos estratégicos de la empresa.

2. ALCANCE

Este Código de Integridad deberá ser asumido y aplicado por los miembros de Junta Directiva, trabajadores, contratistas, aprendices, pasantes y partes interesadas que prestan servicios directos o indirectos a la Terminal de Transporte S.A., quienes se deben comprometer con comportamientos éticos y probos, observando los valores aquí previstos, además de lo contenido en la **DES-MN01 Política de Integridad** y el Código de Gobierno Corporativo. Estos actores tendrán además la obligación de cooperar en la ejecución de las actividades programadas por los Gestores de Integridad.

3. NORMATIVIDAD

El presente código se rige bajo las siguientes normas y aquellas que las deroguen o modifiquen:

- **Ley 1474 de 2011** "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*".
- **Ley 1712 de 2014** - Ley de Transparencia y del Acceso a la Información Pública-.
- **Ley 1494 de 2015**, por la cual se corrigen yerros en la Ley 1712 de 2014.
- **Ley 1778 de 2016** "*Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción*".
- **Ley 2016 de 2020**, por la cual se adopta el Código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 2195 de 2022** "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto Distrital 189 de 2020** "*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*".
- **Decreto Distrital 159 de 2021** "Por medio del cual se modifica y corrige un error formal en el Decreto Distrital 189 de 21 de agosto de 2020".
- **Decreto Distrital 610 de 2022** "Por medio del cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción para el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

Las copias de este documento que se encuentren fuera de la Intranet de la Terminal de Transporte S.A. se considerarán como copias no controladas.
PÚBLICO

- Resolución 122 de 2018 la Terminal de Transporte Gerencia General.
- **Resolución 14673 de 2025** emitida por la Superintendencia de Transporte *"Por la cual se adiciona el capítulo 10 del Título V de la Circular Única de Infraestructura y Transporte"* lineamientos para la implementación **Programa de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE**.
- **Resolución 2328 de 2025** emitida por Superintendencia de Transporte "*Por la cual se modifica el capítulo 6 del Título V de la Circular Única de Infraestructura y Transporte", lineamientos para la implementación de* Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva SARLAFT
- **Resolución 4607 de 2025** emitida por la Superintendencia de Transporte "Por la cual se modifica el capítulo 6 del Título V de la Circular Única de Infraestructura y Transporte".
- **Resolución 16615 del 5 de noviembre de 2025,** modificó parcialmente la Resolución No. 2328 del 6 de marzo de 2025 en lo relacionado con el ámbito de aplicación del SARLAFT.
- Reglamento Interno de Trabajo.
- Código de Gobierno Corporativo.
- Política de Integridad.

4. DEFINICIONES

- **Código de Integridad:** Conjunto de directrices sobre los valores de integridad que regulan los comportamientos de los miembros de Junta Directiva, trabajadores, contratistas, aprendices, pasantes de la empresa, y demás partes interesadas, en coherencia con el Código de Gobierno Corporativo, para mejorar el desarrollo de su objeto social. Aunque la ética no es coactiva, este Código supone una norma interna de cumplimiento obligatorio, complementaria al **GTS-RG04 Reglamento Interno de Trabajo**.

- **Conducta:** Son las modalidades de comportamiento que tiene una persona en los diversos ámbitos de su vida.

- **Ética:** Conjunto de principios y valores que orientan la conducta humana, constituyéndose así en las herramientas básicas para la construcción de una convivencia sana.

- **Integridad:** Promesas que hacen los miembros de Junta Directiva, trabajadores, contratistas, aprendices, y pasantes de la Terminal de Transporte S.A. frente a la garantía de su seguridad, la prestación eficiente de los servicios, la calidad en la planeación e implementación de principios y valores éticos aplicados al cumplimiento de las funciones propias del cargo desempeñado.

- **Principio**: Es un valor que dirige el accionar de una persona de acuerdo con aquello que dicta su conciencia.

- **Transparencia:** Práctica de la gestión pública que orienta el manejo adecuado de los recursos públicos, la integridad de los servidores, el acceso a la información, los servicios y la participación ciudadana en la toma de decisiones, que se logra mediante la rendición de cuentas, la visibilización de la información, la integridad y la lucha contra la corrupción.

Las copias de este documento que se encuentren fuera de la Intranet de la Terminal de Transporte S.A. se considerarán como copias no controladas.
PÚBLICO

- **Valor:** Formas deseables de ser y actuar de las personas, que posibilitan la construcción de la convivencia para el logro de los retos de la empresa y se manifiestan en conductas.

5. RESPONSABILIDADES

Para el fortalecimiento de los valores de la Terminal de Transporte S.A., es imprescindible contar con el compromiso de los miembros de Junta Directiva, trabajadores, contratistas, aprendices, pasantes, y demás partes interesadas. No obstante, algunas personas asumirán un rol más activo, de dirección y de coordinación, así:

5.1 DIRECTIVOS

Son los líderes indispensables del proceso, en la medida que disponen de la capacidad para direccionar a la reflexión y el diálogo, y motivar a los trabajadores y grupos de interés a que participen en la apropiación y aplicación de los valores de La Terminal de Transporte S.A.

5.2 DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

Área que de conformidad con el Decreto 118 de 2018, debe liderar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de gestión de la integridad y coordinar las actividades programadas con el apoyo de los gestores de integridad. Además se encarga de incorporar las iniciativas de las entidades distritales y del orden nacional a los planes de la empresa; incluir el comportamiento ético en el Plan de Capacitación y en los procesos de inducción y reinducción; elaborar e impulsar propuestas tendientes a mejorar el clima organizacional; contribuir a la aplicación de las estrategias de fortalecimiento institucional con base en valores de integridad; y coordinar la participación de los trabajadores en las actividades programadas para fortalecer los valores corporativos.

5.3 GESTORES DE INTEGRIDAD

Grupo conformado por trabajadores de la empresa, delegados de los líderes de proceso y, que aportan su creatividad, iniciativa y esfuerzo, para promover la apropiación de los valores de integridad, estimular el diálogo y la reflexión, identificar obstáculos y acciones de mejoramiento, y promover la participación de los trabajadores en las actividades programadas en torno a la sensibilización y motivación, para el arraigo de la cultura de Integridad y de servicio en las prácticas cotidianas.

5.4 JUNTA DIRECTIVA

Máximo órgano social el cual tiene como función aprobar y promover los lineamientos del Código de ética y de buen gobierno del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) y del Sistema de administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (SARLAFT).

Las copias de este documento que se encuentren fuera de la Intranet de la Terminal de Transporte S.A. se considerarán como copias no controladas.
PÚBLICO

5.5 OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Persona natural encargada de promover el cumplimiento del Programa de Ética y Transparencia Empresarial y del Sistema de administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (SARLAFT). mediante la divulgación del código de ética y buen gobierno, el Programa de Transparencia y ética empresarial y los lineamientos del Sistema de Administración del Riesgo LA/FT/FP.

5.6 CONSIDERACIONES ADICIONALES

Todos los miembros de Junta Directiva, líderes de proceso y trabajadores de la Terminal de Transporte S.A. deben:

- Conocer, adoptar y replicar la información contenida en el presente Código y promoverlos valores y principios éticos.

- Poner en práctica diariamente en sus actuaciones las directrices de este Código.

- Aportar a la construcción de una operación transparente en la Terminal de Transporte S.A. donde se asegure la mitigación o gestión de riesgos como corrupción, soborno, soborno transnacional, lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, conflicto de intereses y todos los riesgos de gestión identificados en las operaciones.

- Participar en capacitaciones de manera activa de todos los espacios de socialización, sobre las iniciativas que lidere la Oficial de Cumplimiento, enfocadas en el aseguramiento de una cultura ética.

- Los miembros de Junta Directiva y los líderes de procesos de la empresa educarán con el ejemplo y promoverán una cultura ética.

- Los Líderes de procesos comunicarán de manera constante a sus equipos de trabajo la necesidad de cumplir con los lineamientos incluidos en este código. Por otra parte, también deberán asegurar que no se generarán presiones indebidas que vayan en contravía del marco ético o de las políticas de integridad diseñadas por la Terminal de Transporte S.A., así como tampoco se generarán represalias contra quienes presenten denuncias por potenciales vulneraciones al Código de Integridad, Ética y Conducta.

6. COMPROMISO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LÍDERES DE PROCESO DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

La Terminal de Transporte S.A. adopta una política de CERO TOLERANCIA frente a:

- Corrupción
- Soborno (nacional y transnacional)
- Fraude
- Lavado de activos

Las copias de este documento que se encuentren fuera de la Intranet de la Terminal de Transporte S.A. se considerarán como copias no controladas.
PÚBLICO

- Financiación del terrorismo
- Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

La Junta Directiva y los líderes de proceso promueven con el ejemplo los lineamientos del Código de Integridad, Ética y conducta y garantizan la implementación del PTEE y SARLAFT.

7. VALORES DE INTEGRIDAD

A través de la Resolución 122 de 2018, la Terminal de Transporte S.A. adoptó el Código de integridad del Servicio Público elaborado por el Departamento Administrativo de la Función Pública en julio de 2017[2], y con este los valores allí previstos: Honestidad, Respeto, Compromiso, Justicia y Diligencia. Además, dando aplicación estricta al contenido del parágrafo del artículo 1º del Decreto Distrital 118 de 2018, se apropian dos valores más para la empresa, como lo son: Responsabilidad y Trabajo en equipo[3].

En consecuencia, los valores de integridad de la Terminal de Transporte S.A., y las líneas de acción cotidiana, serán los siguientes:

7.1 HONESTIDAD

Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general. Las conductas asociadas a este valor son las siguientes a manera enunciativa, sin perjuicio de los deberes y prohibiciones contemplados en la Constitución Política y la Ley:

Lo que un miembro de Junta Directiva, trabajador, contratista, aprendiz, pasante, y demás partes interesadas:	
Hace	**No hace**
✓ Siempre dice la verdad, incluso cuando comete errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos. ✓ Facilita el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible, a través de los medios destinados para ello. ✓ Denuncia las faltas, delitos o violaciones de derechos, de los que tiene conocimiento en el ejercicio de su cargo. ✓ Actúa siempre con integridad, respetando las políticas, Principios y Valores institucionales, normas y reglamentos.	× Da trato preferencial a las entidades, sus directivos, funcionarios o personas cercanas, para favorecerlos en los trámites a su cargo. × Ofrece, da o promete regalos, premios o atenciones a funcionarios públicos nacionales o extranjeros, trabajadores, clientes, proveedores, contratistas o terceros relacionados, ó recibe por parte de los mismos, cuando tal acción represente una violación a leyes, regulaciones y políticas de la Terminal, o cuando pudiera afectar la buena imagen y reputación de la Compañía.

[2] Adoptados además por el Distrito Capital a través del Decreto 118 de 2018.

[3] Según el resultado de encuesta realizada a los trabajadores por parte de los gestores de integridad en la vigencia 2021.

Las copias de este documento que se encuentren fuera de la Intranet de la Terminal de Transporte S.A. se considerarán como copias no controladas.
PÚBLICO

✓ Evita situaciones en cuyo contexto los intereses personales, financieros, laborales o familiares, puedan entrar en conflicto con el interés público y el adecuado cumplimiento de las funciones a su cargo, o que puedan afectar real o potencialmente la objetividad e independencia de criterio. ✓ Desarrolla todas sus actividades, relacionadas o no con terceros, en las condiciones normales establecidas en el mercado para operaciones similares, sin solicitar ni recibir un tratamiento preferencial en virtud de su cargo, acatando siempre la normatividad vigente aplicable al sector y a la empresa. ✓ No acepta ni da cortesías de ningún tipo, que comprometan o den la apariencia de comprometer nuestro proceso de decisión en alguna negociación actual o futura, o en la gestión de nuestras labores. ✓ Declara impedimento para direccionar, conocer y tramitar asuntos en los cuales tenga un interés particular, informando inmediatamente conozca el posible conflicto de interés ante su jefe inmediato, según Procedimiento de **DES-PR03 Declaración de conflicto de intereses.** ✓ Declara que no presenta inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, antes, durante o después (en este último caso, siempre y cuando la ley o contrato así lo disponga) de su vinculación con la Terminal, que le impida cumplir a cabalidad las actividades que le sean o hayan sido confiadas. ✓ Manifiesta antes, durante o después, (en este último caso, siempre y cuando la ley o el contrato así lo disponga) de su vinculación con la Terminal, no tendrá participación en las actuaciones que interfieran en su relación con la Empresa,	× Obtiene información, influye o presiona las decisiones que la Terminal tome en relación con los procesos de selección, evaluación y demás actividades de contratación en sus diferentes etapas. × Obtiene y revela información privilegiada relacionada con los contratos en fase de estructuración, contratación o ejecución. × Usa recursos corporativos para fines personales ajenos al ámbito laboral. × Permite que personas no autorizadas tengan acceso a información clasificada o reservada, o hace uso indebido de la misma para favorecer intereses personales o de terceros. × Altera información a su cargo para favorecer intereses personales o de terceros. × Utiliza el cargo desempeñado en la Empresa para obtener beneficios personales o particulares, para sí mismo o para terceros. × Utiliza el cargo para ejercer presión en la selección, contratación o retiro de trabajadores o contratistas de la Empresa. × Asesora, interviene, participa por sí mismo o por interpuesta persona (allegados o terceros) que tengan interés particular y/o vínculos con los originadores u oferentes respectivos, en temas relativos a: la regulación, gestión, control o decisión de los contratos; los procesos de selección, evaluación, o ejecución en sus diferentes etapas contractuales; que tengan estricta relación con el desempeño de sus funciones o el objeto del contrato. × Emite conceptos o juicios de valor en los asuntos a su cargo, sin la previa

Las copias de este documento que se encuentren fuera de la Intranet de la Terminal de Transporte S.A. se considerarán como copias no controladas.
PÚBLICO

o que impliquen una ventaja o provecho en relación con la información que deba conocer de manera exclusiva o reservada en el ejercicio de sus obligaciones contractuales. ✓ Recusa a quien tenga conocimiento que se encuentra en una posible situación de conflicto de interés respecto a un asunto o tema que se encuentre a su cargo. ✓ Efectúa las reuniones en las instalaciones de la Terminal o fuera de ella, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Política de Integridad. ✓ Rechaza, no acepta y/o no solicita para sí o para otro, dinero, utilidad o promesa remuneratoria, directa o indirectamente en ningún caso; tanto en la Terminal como fuera de ella, a cambio de lo que se enuncia a continuación, sin restringirse a estas: × Obtener citas para temas relacionados con el proceso de selección al cual aspiran. × Obtener información, influir o presionar las decisiones que la Terminal tome en relación con los procesos de selección, evaluación y demás actividades de contratación en sus diferentes etapas. × Obtener y revelar información privilegiada relacionada con los contratos en fase de estructuración, contratación o ejecución. × Obtener información preliminar y no definitiva del proceso de negociación o toma de decisión frente a precalificados, proponentes, originadores, concesionarios, interventores, consultores u otros colaboradores o contratistas de la entidad;	autorización de la Terminal, frente a la información preliminar y no definitiva que haga parte de sus funciones y/o al proceso de estructuración o contratación en cualquiera de sus etapas. × Omite declarar el conflicto de interés cuando se le presente, de acuerdo con el Procedimiento DES-PR03 PROCEDIMIENTO DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES. × Asesora, interviene y/o participa por sí misma o por interpuesta persona con proponentes, originadores, contratistas, interventores, consultores o terceros que tengan intereses en los procesos de selección que se llegaren a realizar procesos de contratación en los que haya brindado asesoría a la Terminal, que tengan estricta relación con el desempeño de sus funciones o el objeto del contrato. × Omite, niega, retarda o entraba el despacho de los asuntos a su cargo o la prestación del servicio a que está obligado, para obtener algún beneficio particular o en favor de terceros. × Obtiene o revela Información Confidencial, para provecho de algún grupo político que le permita obtener un beneficio político en el futuro.

Las copias de este documento que se encuentren fuera de la Intranet de la Terminal de Transporte S.A. se considerarán como copias no controladas.
PÚBLICO

✓ Rechaza y no acepta ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de estructuradores, proponentes, originadores, concesionarios, interventores, consultores, colaboradores o contratistas de la empresa o de personas con interés en los procesos de contratación que adelante la Terminal, en sus diferentes etapas o de selección respectivo; especialmente de personas con alta influencia política o mediática.	

7.2 RESPETO

Reconoce, valora y trata de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición. Las conductas asociadas a este valor son las siguientes a manera enunciativa, sin perjuicio de los deberes y prohibiciones contemplados en la Constitución Política y la Ley:

Lo que un miembro de Junta Directiva, trabajador, contratista, aprendiz, pasante, y demás partes interesadas:	
Hace	**No hace**
✓ Atiende siempre con amabilidad y equidad a todas las personas, a través de sus palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. ✓ Reconoce, acepta y es tolerante frente a las diferencias personales, profesionales o institucionales y, en general, frente a cualquier forma de diversidad. ✓ Está abierto al diálogo frente a perspectivas u opiniones distintas a las suyas, escuchando con mente abierta y tratando de comprender la posición del otro, entendiendo que no hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.	× Ofende, agrede, ignora, maltrata, o discrimina en cualquier forma, con acciones, omisiones o palabras, la dignidad o la autoestima de las otras personas, en ninguna circunstancia. × Basa sus decisiones en presunciones, estereotipos o prejuicios. × Utiliza artefactos o dispositivos electrónicos que distraigan su atención, mientras está atendiendo a alguna persona o cuando está en una reunión. × Contamina el medio ambiente, arrojando basuras en sitios diferentes a los dispuestos para el efecto.

Las copias de este documento que se encuentren fuera de la Intranet de la Terminal de Transporte S.A. se considerarán como copias no controladas.
PÚBLICO

✓ Demuestra interés y empatía frente a los ciudadanos, usuarios y demás colaboradores y servidores públicos, con los cuales tiene que interactuar en desarrollo de sus funciones. ✓ Baja la voz y evita producir sonidos fuertes que interfieran con la tranquilidad o la concentración de los demás. ✓ Respeta las filas y los turnos. ✓ Cuida sus modales y su vocabulario, evitando el uso de palabras vulgares, tanto en la comunicación oral como escrita. ✓ Cumple con las normas de cortesía en su trato con todas las personas, saludándolas correctamente, despidiéndose, diciendo "por favor", agradeciendo, y cediendo el asiento a las personas que merecen protección especial (adultos mayores, mujeres embarazadas, personas en condición de discapacidad, entre otras). ✓ Realiza sus actividades de manera sustentable propendiendo por la no afectación del medio ambiente y minimizando el impacto de nuestras operaciones.	

7.3 COMPROMISO

Es consciente de la importancia de su rol en la Terminal de Transporte S.A. y está en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se relaciona en las labores cotidianas. Las conductas asociadas a este valor son las siguientes a manera enunciativa, sin perjuicio de los deberes y prohibiciones contemplados en la Constitución Política y la Ley:

Lo que un miembro de Junta Directiva, trabajador, contratista, aprendiz, pasante, y demás partes interesadas:	
Hace	**No hace**
✓ Siempre está dispuesto a ponerse en el lugar de las personas con quienes interactúa en el trabajo.	× Ignora las inquietudes y observaciones de sus compañeros y ciudadanos.

Las copias de este documento que se encuentren fuera de la Intranet de la Terminal de Transporte S.A. se considerarán como copias no controladas.
PÚBLICO

✓ Escucha, atiende y orienta a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto relacionado con sus funciones. ✓ Está concentrado en el ejercicio de sus funciones, especialmente cuando interactúa con otras personas, sin distracciones de ningún tipo. ✓ Evita cualquier actuación o situación que pueda afectar en forma negativa la imagen de la Empresa. ✓ Reconoce que el resultado final de los productos o servicios que ofrece la Empresa también dependen de su compromiso, así participe sólo en una parte de su elaboración o prestación. ✓ Apoya y promueve los espacios de participación frente a la toma de decisiones relacionadas con su cargo.	× Divulga comentarios u opiniones que puedan dañar el buen nombre de la Empresa.

7.4 DILIGENCIA

Cumple con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a su cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos de la Empresa; además, de orientar su trabajo al servicio de las partes interesadas, buscando la satisfacción de sus necesidades. Las conductas asociadas a este valor son las siguientes a manera enunciativa, sin perjuicio de los deberes y prohibiciones contemplados en la Constitución Política y la Ley:

Lo que un miembro de Junta Directiva, trabajador, contratista, aprendiz, pasante, y demás partes interesadas:	
Hace	**No hace**
✓ Saca el máximo provecho de sus capacidades y aptitudes personales en el desempeño de su trabajo. ✓ Optimiza los recursos asignados, usándolos responsablemente para cumplir con las obligaciones. ✓ Decide oportunamente los asuntos a su cargo, y en general cumple con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral.	× Posterga las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de su cargo. × Malgasta los recursos de la empresa. × Ejecuta acciones o actividades que entorpecen los procesos de la Empresa.

Las copias de este documento que se encuentren fuera de la Intranet de la Terminal de Transporte S.A. se considerarán como copias no controladas.
PÚBLICO

✓ Se mantiene informado acerca de todas las normas, instructivos y reglamentaciones relacionados con sus deberes, derechos, y el correcto ejercicio de las funciones a su cargo. ✓ Demuestra buena disposición para desarrollar los procesos de mejora continua y brinda cada día un mejor servicio a los diferentes grupos de valor con los que interactúa la Empresa y a la ciudadanía en general.	

7.5 JUSTICIA

Actúa con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación. Las conductas asociadas a este valor son las siguientes a manera enunciativa, sin perjuicio de los deberes y prohibiciones contemplados en la Constitución Política y la Ley:

Lo que un miembro de Junta Directiva, trabajador, contratista, aprendiz, pasante, y demás partes interesadas:	
Hace	**No hace**
✓ Toma decisiones informadas y objetivas, basadas en evidencias y datos confiables que permitan contar con todos los elementos de juicio necesarios. ✓ Reconoce y protege los derechos de cada persona. ✓ Fomenta el uso de mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas, antes de tomar una decisión.	× Promueve o ejecuta políticas, programas o medidas que afecten la igualdad y la libertad de las personas. × Concede preferencias o privilegios indebidos. × Favorece el punto de vista de un grupo de valor, sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en la respectiva situación. × Permite que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en su criterio, toma de decisiones y actividades laborales.

7.6 RESPONSABILIDAD

Actúa siempre con compromiso, cumpliendo los deberes con seriedad y competencia, y siempre favoreciendo los objetivos estratégicos de la empresa. Las conductas asociadas a este valor son las

Las copias de este documento que se encuentren fuera de la Intranet de la Terminal de Transporte S.A. se considerarán como copias no controladas.
PÚBLICO

siguientes a manera enunciativa, sin perjuicio de los deberes y prohibiciones contemplados en la Constitución Política y la Ley:

Lo que un miembro de Junta Directiva, trabajador, contratista, aprendiz, pasante, y demás partes interesadas:	
Hace	**No hace**
✓ Asume los deberes y obligaciones con plena conciencia y seriedad, poniendo todo el empeño para el logro de los objetivos establecidos. ✓ Asegura la calidad en cada uno de los productos que entrega, bajo los mejores estándares del servicio. ✓ Conoce y respeta las prohibiciones e inhabilidades que tiene como trabajador de la Terminal de Transporte S. A. ✓ Lee y aplica adecuadamente las políticas de seguridad de la información de la Terminal de Transporte S.A.. ✓ Reconoce y acepta las consecuencias de sus actos u omisiones. ✓ Apoya a la Empresa en el desarrollo de las investigaciones derivadas de denuncias por hechos de presunta corrupción. ✓ Mantiene la confidencialidad sobre la información obtenida en el desempeño de sus funciones, salvo que su divulgación sea requerida dentro del cumplimiento de sus funciones, o en un proceso legal o por sus superiores jerárquicos. ✓ Cumple con los protocolos de seguridad de acceso a áreas restringidas de almacenamiento y procesamiento de datos dentro de la Terminal. ✓ Respeta los lineamientos que se ha establecido el documento **FTI-MN08 Política de seguridad de la información,** para el manejo y comunicación de la información documental y digital en el desarrollo de sus funciones y/o compromisos.	× No asiste o llega tarde a las reuniones, eventos o diligencias, a los que ha sido convocado. Si no puede asistir, avisa con la debida oportunidad. × Asume que su trabajo como colaborador es irrelevante para la sociedad. × Dedica su tiempo laboral a actividades ajenas a las funciones propias de su cargo. × Evade sus funciones y responsabilidades sin ningún motivo justificado. × Divulga, utiliza, reproduce u omite total o parcialmente el material de información confidencial en físico o digital, con propósitos diferentes para los cuales le fue entregado. × Usa o explota la información suministrada por la Terminal, vulnerando los derechos de autor o patrimoniales de la Empresa. × Usa canales distintos a los establecidos para dar respuestas oficiales, omitir o suplantar al autorizado para pronunciarse hacia el exterior frente a los requerimientos o peticiones. × Suministra información inexacta y/u omite datos cuyos contenidos no corresponden a la realidad con el fin de poder vincularse o permanecer en la Terminal. × Altera, falsifica, borra, destruye documentos e información digital que le

Las copias de este documento que se encuentren fuera de la Intranet de la Terminal de Transporte S.A. se considerarán como copias no controladas.
PÚBLICO

✓ Entrega a quien corresponda de manera inmediata y en buen estado, la totalidad de la información física y/o digital y en general todos los activos de información (equipo tecnológico, usuario de acceso a sistemas de información, información en medio electrónico o documentos, carné de identificación, tarjetas de acceso físico, USB, etc.), que estén bajo su custodia con ocasión de las actividades que haya desarrollado con respecto al proyecto, contrato, compromisos y/o funciones que acordó con la Terminal, previa rendición de un informe sobre el estado de la información al finalizar su vínculo con esta. ✓ Conoce los documentos que hacen parte del compromiso de transparencia y confidencialidad, entre los que se destaca: Código de Integridad; Políticas de Integridad; y políticas de seguridad de la información código, publicados en la página web de la empresa ✓ Cumple con todas las normas legales, regulatorias y/o contractuales aplicables a cualquier orden en lo relativo al tratamiento de información por parte de la Terminal y de las disposiciones de protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información presentadas en las políticas de seguridad de la información. ✓ Acepta que la Terminal efectúe actividades de seguimiento y monitoreo sobre el uso de los activos de información de su propiedad, tales como: correo electrónico, acceso a internet, entre otros; como una actividad de control al cumplimiento de las disposiciones de transparencia y confidencialidad definidas por la empresa. ✓ Ejerce sus derechos en forma responsable, sin abusar de ellos ni vulnerar los de los demás.	haya sido entregada, y que se encuentre bajo su custodia. × Ejerce actos de competencia desleal frente a la Empresa (incluso después de terminada su relación laboral o contractual) mediante el uso de información de índole privado o confidencial con fines distintos a los permitidos por el proceso.

Las copias de este documento que se encuentren fuera de la Intranet de la Terminal de Transporte S.A. se considerarán como copias no controladas.
PÚBLICO

✓ Asume su papel como colaborador de la Terminal de Transporte S.A., entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que ha adquirido frente a la Empresa y los usuarios. ✓ Presta un servicio oportuno, amable y de calidad. ✓ Se abstiene de dar declaraciones a los medios de comunicación, a cualquier otra entidad, a clientes, proveedores, entre otros, respecto de temas propios del negocio y del desempeño de la Empresa, cuando no está autorizado para ellos. Los voceros oficiales de la empresa son la Gerencia General o quien ésta delegue y/o la Oficina Asesora de Comunicaciones.	

7.7 TRABAJO EN EQUIPO

Reconoce, valora y trata de manera digna a todos sus compañeros de trabajo, y en las actividades diarias promueve la sinergia en el desempeño de las funciones, en procura de la construcción y logro de los objetivos empresariales. Las conductas asociadas a este valor son las siguientes a manera enunciativa, sin perjuicio de los deberes y prohibiciones contemplados en la Constitución Política y la Ley:

Lo que un miembro de Junta Directiva, trabajador, contratista, aprendiz, pasante, y demás partes interesadas:	
Hace	**No hace**
✓ Atiende siempre con amabilidad y equidad a todos sus compañeros de trabajo, a través de sus palabras, gestos y actitudes. ✓ Reconoce, acepta y es tolerante frente a las diferencias personales o profesionales. ✓ Está abierto al diálogo frente a perspectivas u opiniones distintas a las suyas, escuchando y tratando de comprender la posición del otro, entendiendo que no hay nada que no se pueda solucionar hablando y siendo asertivo en sus palabras.	× Ofende, agrede, ignora, maltrata, o discrimina en cualquier forma, con acciones, omisiones o palabras, la dignidad o la autoestima de sus compañeros de trabajo. × Trabaja con una actitud negativa. × Ignora las solicitudes, inquietudes y observaciones de sus compañeros. × Divulga o reproduce comentarios que puedan dañar el buen clima laboral en su equipo de trabajo.

Las copias de este documento que se encuentren fuera de la Intranet de la Terminal de Transporte S.A. se considerarán como copias no controladas.
PÚBLICO

✓ Siempre es proactivo, comunicando oportunamente sus propuestas de acciones de mejora respecto a su labor y la de sus compañeros de trabajo. ✓ Planifica sus acciones y las de su equipo considerando siempre el impacto de estas en los clientes. ✓ Demuestra buena disposición para desarrollar los procesos de mejora continua. ✓ Cuando tiene dudas respecto a su trabajo, busca orientación en las instancias pertinentes al interior de la Empresa. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.	× Ejecuta acciones o actividades que entorpecen los procesos de sus compañeros o de la Empresa.

8. **CARTA DE ADHESIÓN AL CÓDIGO Y A LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.**

Los miembros de la Junta Directiva, los trabajadores, contratistas por prestación de servicios y personal de apoyo a la gestión de la Empresa, firmarán en el momento de su vinculación el formato **DES-FT04 Adhesión al Código y Política de Integridad o cláusula de Adhesión** o compromiso al Código de Integridad y a la Política de Integridad, que formará parte integral de su contrato.

9. CANAL DE INFORMACIÓN Y DENUNCIA

La Terminal de Transporte S.A. cuenta con un Sistema Integrado de Denuncias y Atención al Ciudadano que permite a los colaboradores y grupos de interés reportar infracciones éticas, actos ilegales, conductas indebidas, así como presentar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRS).

Este sistema está conformado por dos mecanismos principales:

1. Canal de Integridad y Antisoborno, orientado a denuncias relacionadas con cumplimiento, corrupción, soborno y faltas al Código de Ética. Este canal es confidencial, permite el anonimato y garantiza la protección del denunciante.
2. Canales de Atención al Ciudadano (PQRS), que incluyen medios digitales, telefónicos y presenciales, en cumplimiento de la normativa de transparencia y acceso a la información pública.

Todos los colaboradores tienen la obligación de reportar posibles irregularidades, aportando información suficiente y veraz. La entidad garantiza la confidencialidad, la reserva de identidad y la prohibición de represalias frente a reportes realizados de buena fe.

Las copias de este documento que se encuentren fuera de la Intranet de la Terminal de Transporte S.A. se considerarán como copias no controladas.
PÚBLICO

El sistema opera mediante un proceso estructurado que incluye recepción, radicación, análisis, verificación, respuesta y cierre, asegurando trazabilidad, debido proceso y mecanismos de protección al denunciante. Asimismo, se articula con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), contribuyendo a la prevención, detección y gestión de riesgos de corrupción y faltas éticas.

Los grupos de interés pueden utilizar los siguientes canales institucionales:

- Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – *Bogotá Te Escucha*.
- Correo de atención al ciudadano: **servicio.ciudadano@terminaldetransporte.gov.co** .
- Correo para denuncias e integridad: **transparencia.integridad@terminaldetransporte.gov.co** .
- Correo exclusivo para denuncias: **denuncias@terminaldetransporte.gov.co** .
- Línea telefónica institucional y línea de atención **195**.
- Atención presencial mediante cita previa.
- Defensor del Ciudadano y canales de tratamiento de datos personales de la Terminal de Transporte S.A.

En caso de requerir información, aclaraciones, consultas, sugerencias o dudas relacionadas con el Código de Integridad, Ética y Conducta, los colaboradores podrán acudir a la Dirección de Gestión Humana, al Oficial de Cumplimiento o comunicarse a través del correo transparencia.integridad@terminaldetransporte.gov.co.

Para denuncias, se podrá hacer uso del correo denuncias@terminaldetransporte.gov.co, las cuales serán atendidas de manera oportuna para verificar su validez y adelantar las investigaciones correspondientes.

De acuerdo con lo anterior, el Canal de Denuncias establece los procedimientos para:

- Orientar cómo proceder frente a conductas antiéticas o presuntos actos de corrupción.

- Reportar dilemas éticos que surjan en el ejercicio de las funciones o en el relacionamiento con terceros.
- Tramitar las situaciones contrarias al Código de integridad, Ética y conducta y al PTEE.
- Disponer de los canales formales para denunciar conductas antiéticas o irregulares

Tiempos de gestión de denuncias

La gestión de denuncias deberá cumplir con los siguientes tiempos:

- Recepción y registro: dentro de las **24 - 48 horas siguientes**
- Validación preliminar: máximo **5 días hábiles**
- Investigación: máximo **30 días hábiles**, prorrogables por causa justificada
- Emisión de decisión: máximo **5 días hábiles posteriores al cierre de la investigación**

Las copias de este documento que se encuentren fuera de la Intranet de la Terminal de Transporte S.A. se considerarán como copias no controladas.
PÚBLICO

10. DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN

La Terminal de Transporte S.A. dará amplia difusión a este Código en su sitio web oficial, en la intranet y a través de las listas de correo electrónico de sus trabajadores, contratistas, directivos, para darlo a conocer entre los diferentes grupos de interés.

Todos los colaboradores tienen como deber asistir a los espacios de sensibilización o capacitación del presente código, así como a la Inducción y Reinducción periódica y realizar las evaluaciones periódicas que permitan establecer la percepción de las actuaciones.

11. GESTIÓN DE RIESGOS DE CUMPLIMIENTO

La Terminal de Transporte S.A. implementa un enfoque basado en riesgos que incluye:

- Identificación
- Evaluación
- Control
- Monitoreo

Riesgos cubiertos:

- Corrupción
- Soborno
- LA/FT/FP
- Conflictos de interés
- Fraude
- Datos personales
- Libre competencia

Los lineamientos de gestión estarán citados en la DES-MN01 Políticas de integridad y GMC-PO01 Política de gestión del riesgo.

12. LINEAMIENTOS DE CONDUCTA

El Terminal de Transporte S.A. cuenta con lineamientos en el presente código y en el documento **DES-MN01 Políticas de Integridad,** que orientan la actuación de miembros de Junta Directiva, trabajadores de planta, en misión, y contratistas, aprendices, pasantes y contrapartes que promueven el cumplimiento de:

12.1 Política de gestión Anticorrupción y antisoborno

Los colaboradores del Terminal de Transporte S.A. están comprometidos con la política de cero tolerancia frente a la corrupción, fraude y soborno. Por otra parte, los colaboradores deben conocer, comprender y cumplir a cabalidad los lineamientos de prevención y control de los riesgos en el desarrollo de las actividades empresariales.

Las copias de este documento que se encuentren fuera de la Intranet de la Terminal de Transporte S.A. se considerarán como copias no controladas.
PÚBLICO

12.2 Política de "Conflictos de intereses"

La Terminal de Transporte S.A. promueve que todos sus colaboradores actúen de manera objetiva, transparente e imparcial en el ejercicio de sus funciones, garantizando la integridad en la toma de decisiones. En este sentido, los colaboradores deberán abstenerse de intervenir en situaciones que puedan generar conflictos de interés, reales, potenciales o aparentes, que comprometan o puedan comprometer su independencia de criterio. Así mismo, se establece el deber de reportar de manera oportuna, a través del Canal de Integridad y Antisoborno, cualquier situación, consulta o dilema ético en el que el colaborador perciba que su juicio independiente y objetivo puede verse afectado.

12.3 Política de "REGALOS, GASTOS, HOSPITALIDAD, VIAJES Y ENTRETENIMIENTO"

La Terminal de Transporte S.A. establece lineamientos para la entrega, ofrecimiento, promesa o recepción de regalos, gastos, hospitalidad, viajes y entretenimiento, ya sea de manera directa o indirecta, independientemente de su valor, cuando estos puedan influir de forma indebida en la toma de decisiones, comprometer la objetividad o generar ventajas indebidas para la Organización, sus colaboradores o terceros.

12.4 Política de "DONACIONES CARITATIVAS" y "FINANCIACIÓN DE CAMPAÑAS POLÍTICAS"

Las donaciones se encuentran prohibidas salvo autorización previa, expresa y documentada. Únicamente podrán evaluarse en los siguientes términos:

- Las donaciones deberán tener fines legítimos, verificables y alineados con el objeto social de la entidad, y realizarse exclusivamente en el marco de programas sociales debidamente estructurados y aprobados por la Gerencia General.
- En todo caso, las contribuciones a actividades o campañas políticas están estrictamente prohibidas, bajo cualquier modalidad directa o indirecta.

12.5 Política de "MANEJO DE LOBBY"

La **Terminal de Transporte S.A.** mantiene relaciones con funcionarios públicos basadas en los principios de legalidad, ética, cooperación y transparencia. En consecuencia, los colaboradores que, en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, deban interactuar con funcionarios públicos, ya sean nacionales o extranjeros, deberán actuar con profesionalismo, diligencia y estricto cumplimiento de la normativa vigente, así como con observancia de los valores corporativos.

12.6 Política del SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO LA/FT/FP

En materia administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, la Terminal de Transporte S.A. cuenta con el documento POLÍTICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO LA/FT/FP, en la cual se encuentran consignados los lineamientos asociados a su cumplimiento que oriente la actuación de los empleados y colaboradores sobre el

Las copias de este documento que se encuentren fuera de la Intranet de la Terminal de Transporte S.A. se considerarán como copias no controladas.
PÚBLICO

funcionamiento del SARLAFT, en el cual se relaciona las consecuencias que genera su incumplimiento.

12.7 Política de GESTIÓN DE TERCEROS

La Terminal de Transporte **S.**A. promueve la integridad, transparencia y legalidad en todas sus relaciones con terceros y exige que su Junta Directiva, trabajadores, contratistas, aprendices, pasantes y aliados actúen conforme a las leyes, regulaciones y políticas internas aplicables.

En este sentido, la gestión de terceros se rige por los siguientes lineamientos:

12.7.1 Evaluación previa (Debida diligencia)

Previo a la vinculación de cualquier tercero, la organización deberá realizar procesos de debida diligencia que permitan:

- Identificar y verificar la información del tercero.
- Evaluar su reputación, antecedentes legales y financieros.
- Validar su inclusión en listas restrictivas y vinculantes nacionales e internacionales.
- Determinar riesgos asociados a LA/FT/FP, corrupción y soborno.

La vinculación de terceros estará condicionada a la aprobación de estos controles y a la adecuada gestión del riesgo identificado.

12.7.2 Cláusulas contractuales anticorrupción

Todos los contratos suscritos por la Terminal de Transporte S.A. deberán incluir cláusulas que contemplen:

- Cumplimiento de normas anticorrupción, antisoborno y PTEE.
- Facultades de terminación ante incumplimientos éticos o legales.
- Obligación de cooperación en auditorías o investigaciones.
- Compromiso de transparencia en la ejecución contractual.

12.7.3 Principios en procesos contractuales

La Terminal de Transporte S.A. únicamente celebra contratos adjudicados mediante procesos transparentes, objetivos y realizados en el marco de la legalidad, en cumplimiento del Manual de Contratación vigente.

La información relacionada con competidores en procesos de selección y adjudicación deberá ser obtenida y utilizada exclusivamente por medios lícitos, autorizados y acordes con las buenas prácticas empresariales, garantizando la lealtad, confidencialidad y respeto en el mercado.

Las copias de este documento que se encuentren fuera de la Intranet de la Terminal de Transporte S.A. se considerarán como copias no controladas.
PÚBLICO

12.7.4 Transparencia contable

La organización garantiza el manejo confiable, razonable y transparente de su información contable y financiera, a través de controles internos que aseguran:

- El registro preciso, completo y oportuno de las transacciones en libros, inventarios, estados financieros, comprobantes y demás documentos deben garantizar que la información sea veraz, íntegra y actualizada respecto de las actividades comerciales, operaciones mercantiles y del patrimonio.
- La adecuada administración y protección de los activos.
- La custodia y trazabilidad de los soportes contables.
- El cumplimiento de lineamientos de seguridad de la información
- Así mismo, se cuenta con mecanismos orientados a prevenir la adulteración, evasión, destrucción de archivos, la fuga de información privilegiada, la vulneración o alteración de datos en los sistemas; la manipulación de la justificación de transacciones en efectivo; el ocultamiento del origen, legalidad o destino de los recursos; y, en general, cualquier conducta asociada a prácticas de corrupción.

El acceso a la información y a los activos se encuentra restringido exclusivamente a personal autorizado.

12.7.5 Responsabilidad de Junta Directiva, trabajadores, contratistas, aprendices, pasantes

Todos son responsables de:

- Cumplir y hacer cumplir los controles internos establecidos.
- Garantizar la integridad, exactitud y oportunidad de la información.
- Aplicar los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación.
- Gestionar adecuadamente los riesgos en el desarrollo de sus funciones.

12.8 Gestión de la información y Protección de datos personales

La información de la Terminal de Transporte S.A. es un activo estratégico que debe ser protegido en términos de confidencialidad, integridad y disponibilidad. Su acceso y uso se rigen por principios de transparencia, legalidad y responsabilidad.

Los colaboradores deben:

- Usar la información únicamente para fines autorizados.
- Proteger la información confidencial y privilegiada.
- Garantizar su adecuado manejo, almacenamiento y transmisión.

Por otra parte, el adecuado tratamiento de los datos personales conforme a la normativa vigente, mediante su Política de Protección de Datos Personales, es un compromiso, en el cual los colaboradores deben asegurar

Las copias de este documento que se encuentren fuera de la Intranet de la Terminal de Transporte S.A. se considerarán como copias no controladas.
PÚBLICO

la confidencialidad y uso adecuado de la información, respetando los derechos de los titulares (ARCO) y los lineamientos establecidos en dicha Políticas.

12.9 Libre competencia

La Terminal de Transporte S.A. promueve el desarrollo transparente, eficiente y competitivo del mercado en el que participa y está comprometida con la adopción de conductas que aseguren que sus operaciones y relaciones con los grupos de interés se desarrollen de manera responsable, legal, ética y transparente.

En este sentido, la organización rechaza de forma expresa cualquier práctica que restrinja, distorsione o afecte la libre competencia, así como aquellas que puedan impactar negativamente el bienestar de los consumidores, promoviendo en todo momento una competencia sana, leal y conforme a la normativa vigente.

En desarrollo de lo anterior, se establecen los siguientes lineamientos:

- Se prohíben las prácticas anticompetitivas, incluyendo acuerdos restrictivos, abuso de posición dominante y cualquier conducta que limite la libre competencia.
- Se prohíbe la colusión, así como la celebración de acuerdos indebidos con competidores o terceros que tengan por objeto o efecto alterar las condiciones del mercado.

El incumplimiento de estos lineamientos podrá dar lugar a las sanciones disciplinarias y legales correspondientes.

12.10 Sostenibilidad y DDHH

La Terminal de Transporte S.A. establece de acuerdo a la **GAM-PO01 Política de Sostenibilidad** como un marco estratégico para integrar los componentes ambiental, social y económico en todas sus operaciones, alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Su propósito es garantizar una gestión responsable que genere valor para la sociedad sin comprometer los recursos futuros.

Incorporar criterios de sostenibilidad en todas las actividades, proyectos y líneas de negocio, promoviendo una operación eficiente, inclusiva y resiliente que aporte al desarrollo de la ciudad-región. Aplica a toda la organización, incluyendo procesos y proyectos, con respaldo de la Alta Dirección y la Junta Directiva.

La Política de Sostenibilidad cumple con los siguientes ejes Estratégicos

Ambientales

- Innovación sostenible (uso de tecnologías limpias y economía circular).
- Movilidad sostenible (reducción de emisiones y transporte eficiente).
- Cultura ambiental (consumo responsable, eficiencia energética y formación).

Sociales

- Bienestar y seguridad laboral (ambiente sano, productividad y desarrollo humano).

Las copias de este documento que se encuentren fuera de la Intranet de la Terminal de Transporte S.A. se considerarán como copias no controladas.
PÚBLICO

- Diversidad, equidad e inclusión (cero discriminación y enfoque de derechos humanos).
- Proyectos sociales (impacto en comunidades y cultura ciudadana).

Económicos y Gobernanza

- Generación de ingresos sostenibles e innovación en modelos de negocio.
- Desarrollo económico territorial.
- Transparencia, ética y gestión de riesgos.

Gobernanza y Seguimiento

- Creación de un **Comité de Sostenibilidad** encargado de la implementación, seguimiento y evaluación de la política.
- Aplicación de mecanismos de monitoreo y mejora continua.

La política promueve una cultura organizacional responsable, transparente e innovadora, orientada a generar impacto positivo y valor público.

Los lineamientos asociados a Derechos humanos se cumplen de acuerdo a la **GTS-PO04 Política De Derechos Humanos.**

13. INVESTIGACIÓN Y SANCIONES

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código de Integridad, Ética y Conducta dará lugar a la apertura de investigaciones internas, las cuales deberán estar debidamente soportadas en informes que evidencien y corroboren los hechos denunciados.

De acuerdo con la gravedad de la conducta y los resultados de la investigación, podrán adoptarse las siguientes medidas:

- Sanciones disciplinarias, conforme a la normativa interna y la legislación aplicable.
- Terminación del vínculo contractual, cuando haya lugar.
- Reporte y/o denuncia ante las autoridades competentes, en caso de posibles conductas con implicaciones legales o penales.

Para este efecto se deben seguir los lineamientos de los documentos G**TS-RG04 Reglamento Interno de Trabajo, CDI-PR01 Investigaciones Disciplinarias** e **GJC-MN02 Manual de Supervisión e Interventoría**, según la modalidad de contratación.

14. IMPLEMENTACIÓN

El Código de Integridad, ética y conducta de la Terminal de Transporte S.A., es adoptado por inclusión en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de acuerdo con el procedimiento de Control de Documentos. El Código será revisado periódicamente conforme a:

- Normativa vigente
- Riesgos identificados

Las copias de este documento que se encuentren fuera de la Intranet de la Terminal de Transporte S.A. se considerarán como copias no controladas.
PÚBLICO

- Mejores prácticas

15. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Este Código de Integridad es de obligatorio cumplimiento para todos los miembros de la Junta Directiva, trabajadores, contratistas, aprendices, pasantes y demás partes interesadas que tengan o pretendan tener un vínculo con la Terminal de Transporte S.A. Sin perjuicio de las sanciones previstas en la ley, cualquier incumplimiento de los deberes establecidos en este Código deberá ser reportado por quienes lo identifiquen —incluidos miembros de Junta Directiva, trabajadores, contratistas, aprendices, pasantes y demás partes interesadas— al Oficial de Cumplimiento, a la Dirección de Gestión Humana y/o a la autoridad competente, con el fin de determinar las responsabilidades a que haya lugar.

16. ANEXOS

No aplica.

CONTROL DE CAMBIOS		
DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	**FECHA**	**VERSIÓN**
Se vinculan los lineamientos para el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) y el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT) de a Superintendencia de Transporte S.A. Antes GRS-RG01 del 29/05/2024.	06/05/2026	01

Las copias de este documento que se encuentren fuera de la Intranet de la Terminal de Transporte S.A. se considerarán como copias no controladas.
PÚBLICO